

Minuta de la 2.^a Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 3 de julio de 2026

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuatro minutos del tres de julio de dos mil veintiséis, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, la consejera electoral, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez en su calidad de integrante; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Aldo Méndez Fernández, Director de Servicios Legales de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La presidenta informó que con motivo de la ausencia temporal del secretario técnico de la Comisión, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, para el desarrollo de dicha sesión fungiría como secretaria técnica la Lic. Brenda Liliana Lucía Priego De la Cruz, Directora de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Lo anterior, de conformidad con el artículo 35, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior; así como del acuerdo CAPyF/41/2024.

Asimismo, informó a las personas presentes, sobre la ausencia justificada en la presente sesión de la consejera electoral, Mtra. Sonia Pérez Pérez, comunicada mediante oficio IECM/CESPP/018/2026.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó a la secretaria técnica que diera cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió un punto único, relacionado con el siguiente tema:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas; las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, a los partidos políticos en esta entidad, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con motivo de registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

La presidenta solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura del documento respectivo, en virtud de que se distribuyó previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas; las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, a los partidos políticos en esta entidad, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con motivo de registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó a la secretaria técnica hacer una breve presentación del documento referido, por lo que, ésta, manifestó lo siguiente:

El Consejo General aprobó, en el mes de enero del año en curso, el Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público para el ejercicio 2026; las cantidades líquidas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, para los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2026.

En dicho Acuerdo se determinó que, en el supuesto de que nuevos partidos políticos obtengan su registro con efectos constitutivos a partir del mes de julio de 2026, esta autoridad electoral determinaría una redistribución del financiamiento público local para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el segundo semestre del año, tomando en cuenta la totalidad de partidos políticos nacionales y locales que para

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



entonces cuenten con registro vigente y que cumplan con los requisitos para su otorgamiento, a partir del mes de julio y hasta diciembre de 2026.

Al respecto, el Consejo General del INE el 25 de junio del año en curso aprobó el registro de dos partidos políticos, el cual surtió efectos a partir del 1 de julio pasado conforme a la normativa aplicable y a lo determinado en las resoluciones correspondientes.

En ese sentido, se materializa el supuesto previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2026 y, en el anteproyecto que se encuentra a su consideración, se realiza la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias y específicas entre los siete partidos que ya existían y los dos de nueva creación.

Como consecuencia de ello, también se realizan los ajustes correspondientes a las cantidades líquidas que deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México.

Adicionalmente, por cuanto hace los partidos de nueva creación, se determinan los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes para lo que resta del ejercicio 2026.

Es la cuenta Consejera presidenta.

Asimismo, la secretaria técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la sesión.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/17/2026.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se determina la redistribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas; las cantidades líquidas mínimas que los partidos políticos deberán destinar para las actividades relativas a liderazgos femeninos, liderazgos juveniles y estudios e investigación de temas de la Ciudad de México, y los límites de las aportaciones de financiamiento privado, así como los límites individuales por sus militantes y simpatizantes, a los partidos políticos en esta entidad, para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, con motivo de registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales.

Lo anterior, con las observaciones de la consejera María de los Ángeles Gil Sánchez.

Previo a la conclusión de la sesión, en otros temas, la consejera presidenta manifestó lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Yo no quisiera concluir esta sesión, sin recordar que el día de hoy estamos celebrando 71 años en las que las mujeres votamos por primera vez en una elección federal en este país.

Creo que es un hito importante y me parecía importante traerlo a la mesa y reiterar el compromiso del Instituto Electoral de la Ciudad de México para una democracia participativa.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con trece minutos del tres de julio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Segunda Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS